

ADMINISTRACIÓN LOCAL

21924 *RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2003, del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, Gerencia Municipal de Urbanismo (Santa Cruz de Tenerife), referente a la convocatoria para proveer varios puestos, por el sistema de libre designación.*

Por resolución de la Sra. Presidenta del Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, se aprueba la convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre, designación del puesto de trabajo n.º FC 48, Secretario/a de la Gerencia.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife n.º 122, de 29 de septiembre de 2003, aparecen publicadas las bases para la provisión del referido puesto, cuyas características se detallan a continuación:

Adscripción del puesto: Secretaría. Denominación: Técnico de Administración. Grupo: A. Complemento de destino: 28. Complemento específico: 984. Escala: Administración General, subescala GT. Adscripción: Indistinta (Administración General del Estado, Comunidad Autónoma o Administración Local). Jornada: Plena disponibilidad.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince (15) días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

San Cristóbal de La Laguna, 13 de octubre de 2003.—El Consejero-Director, Francisco Gutiérrez García.

21925 *RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2003, del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, Gerencia Municipal de Urbanismo (Santa Cruz de Tenerife), referente a la convocatoria para proveer varios puestos, por el sistema de libre designación.*

Por resolución de la Sra. Presidenta del Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, se aprueba la convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre, designación del puesto de trabajo n.º FC 39, Jefe de Servicio del Servicio de Gestión de Planeamiento.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife n.º 122, de 29 de septiembre de 2003, aparecen publicadas las bases para la provisión del referido puesto, cuyas características se detallan a continuación:

Adscripción del puesto: Servicio de Gestión de Planeamiento. Denominación: Técnico de Administración. Grupo: A. Complemento de destino: 28. Complemento específico: 984. Escala: Administración General, subescala TE. Adscripción: Indistinta (Administración General del Estado, Comunidad Autónoma o Administración Local). Jornada: Plena disponibilidad.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince (15) días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

San Cristóbal de La Laguna, 13 de octubre de 2003.—El Consejero-Director, Francisco Gutiérrez García.

21926 *RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2003, del Ayuntamiento de Gijón (Asturias), referente a la convocatoria para proveer varios puestos por el sistema de libre designación.*

En el Boletín Oficial del Principado de Asturias de 30 de octubre de 2003, aparecen publicadas las bases de la convocatoria para

la provisión, entre funcionarios del Ayuntamiento de Gijón y de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas y de la Administración Local, de los puestos de trabajo vacantes en el Ayuntamiento de Gijón que se citan a continuación por el procedimiento de libre designación:

Secretaría de Despacho, nivel 14, grupo D. C. esp.: 9.407,04.
Jefe de Policía Local, nivel 24, grupo A/B. C. esp.: 21.838,68.
Jefe de Servicio de Relaciones Laborales, nivel 26, grupo A. C. esp.: 21.710,40.
Jefe de Servicio de Inspección de Servicios, nivel 26, grupo A. C. esp.: 21.710,40.

De conformidad con las bases de la convocatoria, las instancias solicitando tomar parte en el mencionado proceso de provisión junto con el resto de documentación requerida se dirigirán a la Ilma. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Gijón, y habrán de presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, dentro de los quince días hábiles siguiente al de la publicación del presente anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Gijón, 30 de octubre de 2003.—La Alcaldesa, Paz Fernández Felgueroso.

UNIVERSIDADES

21927 *RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2003, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1287/1985, de 26 de junio, (BOE de 31 de julio), y con el fin de atender las necesidades de personal funcionario de Administración y Servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas por el art. 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades, en relación con el art. 2.2.e) de la misma norma, así como en los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, con sujeción a las siguientes

Bases

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad, grupo A, por el sistema de promoción interna.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988 de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; el Real Decreto 1287/1985, de 26 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El procedimiento de selección constará de una fase de oposición y una fase de concurso, con las pruebas, puntuaciones y valoraciones que se especifican en la Base 6.

1.4 El programa que ha de regir la fase de oposición es el que figura en el anexo I de esta convocatoria.

1.5 El primer ejercicio de la oposición se celebrará a partir del mes de enero de 2004, determinándose en la Resolución a que se refiere la base 4.1 los lugares y fecha de su realización.